

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LPA-926049950-011-2020, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DIA 11 DE JUNIO DEL 2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL AÑO 2020 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

En Hermosillo Sonora, siendo las **12:00** horas del día **30 de junio de 2020**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

En representación del Lic. Jorge Eduardo González Madrid, Subdirector de Servicios Administrativos de ISSSTESON, preside el acto el Lic. Norberto Salazar Valle, Titular de la Coordinación de Licitaciones, quien exhibe nombramiento vigente de fecha 05 de julio de 2019, mismo que lo faculta para presidir el presente acto.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General a la Lic. Horacio Sobarzo Morales, Notario Público No. 80, mediante No. de oficio DGLC-N-175-2020, mismo que asistió al presente evento. Así mismo, se aclara que el representante de la Secretaría de Hacienda no se presentó a este acto.

El mismo servidor público en presencia de la Secretaría de la Contraloría General, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública No. LPA-926049950-011-2020, informando lo siguiente:

La evaluación de las proposiciones recibidas se llevaron a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el artículo 28 del Reglamento de la misma Ley en vigor.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno, como lo establece el Artículo 24 descrito con anterioridad, en el siguiente tenor:

I. De conformidad con lo establecido por el numeral 9 inciso g) de las bases de licitación, el dictamen económico elaborado por el área competente de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, estableció el rechazo de la PARTIDA NO. 2 (Laboratorio Pruebas materiales que no requieren equipo) ofertada por la empresa PROVEEDORA DE









LABORATORIOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V. en virtud de que los precios ofertados en su propuesta económica rebasan el precio de referencia de la convocante para la presente licitación.

- II.- El Dictamen técnico y económico elaborado por el área competente de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, estableció que la propuesta presentada por la empresa AXMILAB, S.A. DE C.V, es solvente.
- III.- Derivado del análisis anterior, el Instituto determinó adjudicar la siguiente partida a la empresa que a continuación se enuncia, ya que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el ISSSTESON y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el dictamen del análisis de sus propuestas:

PARTIDA	CONCEPTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL
01	Adquisición de Reactivos de	AXMILAB, S.A. DE C.V	\$43,480,311.06
	Laboratorio y Banco de Sangre		
STATE OF THE STATE	No and Commence of the Commenc	IMPORTE TOTAL ASIGNADO	\$43,480,311.06

IV.- Considerando los puntos anteriores se informa a los presentes que de conformidad con el numeral 10.4 de las bases de licitación, punto 3 y 4 SE DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 2 de la presente licitación pública, en virtud de que la única oferta presentada para esta partida es rechazada en el dictamen y SE ASIGNA LA PARTIDA 1 a la empresa AXMILAB, S.A. DE C.V. por un importe total de \$43,480,311.06 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil trescientos once pesos 06/100 Moneda Nacional).

Se hace del conocimiento de los interesados, que a partir de este acto se pone a su disposición, el dictamen que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitaren por escrito, se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento en vigor, y por conducto de su respectivo representante se hace del conocimiento a esta Secretaría de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma en este mismo acto, se informa al licitante adjudicado (AXMILAB, S.A. DE C.V.) que podrá presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones, en este mismo







ISSSTESON

domicilio, para la firma de su respectivo contrato, además de cubrir los requisitos correspondientes, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta fecha.

Se clausura la lectura del presente fallo siendo las 12:15 horas del día 30 de junio de 2020.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

- X AAAAWY				
Lic. Norberto Salazar Valle				
Titular de la Coordinación de Licitaciones				
Secretaria de la Contraloría General	Secretaria de Hacienda			
C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz	No se presentó			
Auditor del Órgano Interno Control de	+			

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTAN	NTE FIRMA
AXMILAS SADETU	FABIAN SANOUAL	M. FSM

Lic. Horacio Sobarzo Morales Notario Público No. 80